



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 091 -2021-MDP

Paucarpata, 07 de Setiembre del 2021

VISTOS: El Oficio N° 379-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.15 AGO -J con N° de Registro 00014440.2021 presentado por la MICRORED de Salud 15 de agosto, CLAS Paucarpata Norte Red de Salud Arequipa Caylloma- Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe N° 00157-2021-SGCAYS-GSP-MDP, de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, el Informe N° 00168-2021-GSP-MDP, de la Gerencia de Servicios Públicos y el Memorando N° 00278-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29124, Ley que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana Para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que el Objeto de la indicada Ley es establecer el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización. Asimismo, el artículo 5° y 6° de la referida Ley establecen la Conformación de la Asamblea General y la Conformación y Elección del Concejo Directivo.

Que, mediante el Oficio N° 379-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.15 AGO -J con N° de Registro 00014440.2021 presentado por la MICRORED de Salud 15 de Agosto, CLAS Paucarpata Norte Red de Salud Arequipa Caylloma- Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, señala que por Renovación de Concejo Directivo del Clas Paucarpata Norte, solicita designar al nuevo representante, para que integre el consejo directivo de acuerdo al Artículo 56 de los Estatutos del CLAS, acreditado mediante Resolución de Alcaldía para el periodo 2021-2023.

Que, mediante Informe N° 00157-2021-SGCAYS-GSP-MDP, de la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, señala que el CLAS, al ser una organización sin fines de lucro que busca asegurar que los puestos o centros de salud ofrezcan eficientes servicios de salud a las personas de la comunidad y según lo señalado en el Oficio N° 379-2021-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.15 ago -J, en el que se solicita la designación del representante del CLAS, es que se remite el mismo para la acreditación del Representante Local del Municipio ante el Concejo Directivo Clas Paucarpata Norte.

Que, mediante Informe N° 00168-2021-GSP-MDP, de la Gerencia de Servicios Públicos, solicita se designe mediante Resolución la acreditación del representante local del Municipio ante el Concejo Directivo Clas Paucarpata Norte.

Que, mediante Memorando N°00278-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, señala que deberá emitirse la resolución correspondiente designando como Representante de la Municipalidad Distrital de Paucarpata al Lic. Franco Vicente Navarro Rondón, Gerente de Servicios Públicos, para integrar la Asamblea y el Concejo Directivo del CLAS Paucarpata Norte.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR AL LIC. FRANCO VICENTE NAVARRO RONDÓN, GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CLAS PAUCARPATA NORTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO del designado, de la MICRORED de Salud Ampliación Paucarpata, CLAS Paucarpata Norte, Red de Salud Arequipa Caylloma -Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA
Abog. Patricia A. Tejeda Luzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE